

RESOLUCION No. SCV.IRL.14. 280

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCV.IRL.14.205 de 12 de Septiembre de 2014, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales consta la compañía **CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.**, con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incursa en la disposición del Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el Señor Doctor Pablo León Rojas, Gerente General y Representante Legal de la compañía **CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 26 de Noviembre de 2014, ingresada con número de trámite 2605-14, manifiesta "me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se digne autorizar a quien corresponda dejar sin efecto la inactividad de la compañía **CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.**, como consecuencia de haber cumplido con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la ley antes mencionada en el plazo previsto." (sic)

QUE, Registro de Sociedades de esta Entidad, manifiesta que la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías y Valores;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCV.IRL.14.229 de 26 de Noviembre de 2014, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto en la Resolución No. SCV.IRL.14.205, de 12 de Septiembre de 2014, en lo que corresponde a la compañía **CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías y Valores mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SCV.IRL.14.205 de 12 de Septiembre de 2014; y, **DEJAR SIN EFECTO** la inactividad que pesa sobre la compañía **CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías y Valores, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Loja, a 26 de Noviembre del 2014.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA



GMP
EXPEDIENTE: 201207
TRAMITE: 2605-14

M.

INFORME JURÍDICO No.SCV.IRL.14.229

Denominación: CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.					
Constitución	Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio	Dejar sin efecto la Disolución	
Domiciliación	Aumento Capital	Prórroga	Cambio Denominación	Fusión	
Disolución Voluntaria	Dejar sin Efecto Inactividad	<input checked="" type="checkbox"/> Poder	Conversión:	Cancelación	
Notaría: Tercera del Cantón Loja				Fecha: 4 de Noviembre de 2005	
Fecha de Inscripción: 14 de Febrero de 2006			Partida No. 105, Repertorio 459		
Domicilio: Cantón Loja, Provincia de Loja			Plazo 50 AÑOS	Capital: USD 100.000,00	
Representante: GERENTE GENERAL Dr. Pablo León Rojas			Abogado:		
APROBACION: SCV.IRL.14. 280					

Loja, 26 de Noviembre de 2014

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad

El Doctor Pablo León Rojas, Gerente General y Representante Legal de la compañía **CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 26 de Noviembre de 2014, ingresada con número de trámite 2605-14, manifiesta "me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se digne autorizar a quien corresponda dejar sin efecto la inactividad de la compañía **CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.**, como consecuencia de haber cumplido con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la ley antes mencionada en el plazo previsto." (sic)

Una vez cumplidos los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la Resolución que se excluya y se deje sin efecto en la Resolución No. SCV.IRL.14.205, de 12 de Septiembre de 2014, en lo que corresponde a la compañía **CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


 Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 2